

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 5.584/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 236/ 2010 a D/Dña. Jesus Marcos Pozo Canales, con NIF 80143764B, domiciliado/a en C/ Jesus Nazareno 2 12 ( 14500) Puente Genil ( Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)", por los siguientes hechos:

El día 21 de septiembre de 2009, a las 04:45 horas en la Plaza La Marina en el término municipal de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una papelina de Cocaína de 0,0494 gramos y una papelina de Heroína de 0,0720 gramos de peso, según indica el informe analítico CO-06596/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla. La droga la portaba en un bolsillo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba a 17 de mayo de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.